

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL – SEGUIDAMENTE
AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN

SOLICITANTE: PARTE DEMANDADA GILMA GUTIERREZ PINEDA
REF: INSPECCIÓN JUDICIAL
RAD. 73001400300520100032800.

En Ibagué, siendo las 9:00 de la MAÑANA del día 18 de MARZO DE 2022, en el recinto del Juzgado Quinto Civil del Circuito (y por plataforma TEAMS), el suscrito juez se constituye en audiencia.

COMPARECIENTES PRESENCIALES:

- DIEGO ALEJANDRO CUENCA CHAVES C.C. 93.405.134 – APODERADO PARTE DEMANDANTE- SE DEJA CONSTANCIA: QUIEN CONTINUARÁ ACTUANDO EN EL PROCESO COMO APODERADO DE LAS HEREDERAS DEL SEÑOR ETIMIO MARTÍN MOLINA MOLINA
- CARLOS ARTURO VASQUEZ SANCHEZ C.C 14.230.871 APODERADO DE LA DEMANDADA GILMA GUTIERREZ PINEDA.

PERÍTO:

JUAN CARLOS GRANJA GUALTERO C.C 14.238.690, SE TOMÓ EL JURAMENTO DE RIGOR Y TOMÓ POSESIÓN EN AUDIENCIA.

PLATAFORMA TEAMS:

sin participantes en la sala de Audiencia virtual.

ASPECTOS RELEVANTES

El Despacho deja constancia de la no comparecencia del Curador Ad litem, teniendo en cuenta que no fue debidamente notificado para la actuación, en consecuencia, mientras se surte la misma, para que estén representadas las personas inciertas, se decide: **SUSPENDER** la presente diligencia y se fijará nueva fecha para su continuación, cuya programación se proferirá en auto separado.

NOTIFIQUESE. Quedan las partes notificadas en Estrados.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se cierra a la hora de las 09:34 de la mañana del día 18 de marzo de 2021.



Jesús María Molina Miranda
Juez

Firma escaneada según decreto 491 de 2020
T.V